

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 6876715



por ~~Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRONICA N° 648.266 del año 2016; y~~

RESOLUCIÓN EXENTA N° 211791

Santiago, 26 de Septiembre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. PROFES./TECNICO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Merquiades Ramon CORDERO LEAL de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a Sebastian Jesus CORDERO VARGAS de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto.
Extranjería
y Migración
* CLAUDIO A. PAZ FREIRE
SECCIÓN VISAS

RSD/LMD/ass
[301] 26/09/2016

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo